

FICHA TECNICA DE SEÑAL OBLIGACION NORMALUZ

1 y 2- EMPRESA - FABRICANTE:



Ctra. Madrid Km 387 - Pol. La Polvorista - 30500 Molina de Segura - Murcia

3 -TIPO DE PRODUCTO (Según Norma ISO 7010/2012): SEÑAL OBLIGACION



4- IDENTIFICACION DEL PRODUCTO (Según Norma ISO 7010/2012)

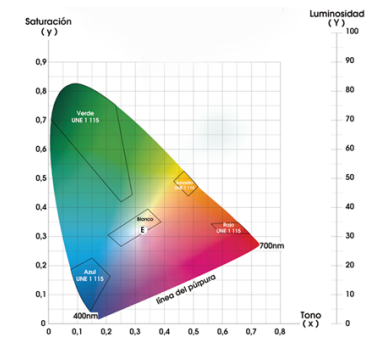
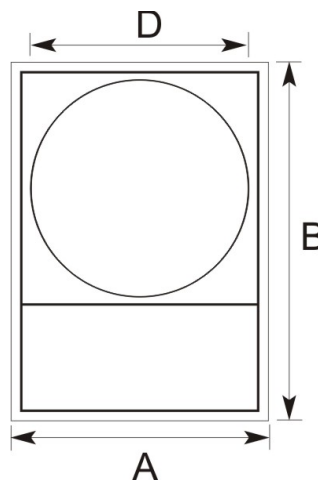
Nombre del fabricante
Denominación según ISO 7010/2012

5, 6, 7, 8, 9 –VALORES

Dimensiones en mm. Distancia máxima

A	B	D	de aplicación en m.
690	981	594	24,85
490	690	420	17,57
345	490	297	12,42
245	345	210	8,78

Esquema:



CARACTERISTICAS:

MATERIALES SOPORTE PVC

Según UNE 53127:

- Polímero semirrígido transparente 0,7mm de espesor.
- Estabilidad con T^a < 55°.
- Absorción de agua despreciable (0,04 ± 0,01)%.
- Auto-extinguible.
- Sin contenido de plomo y fosforo apreciables (inferiores al 0,01%)
- No toxico.

COLOR:

- Tinta de gran adherencia y resistencia.
- Permite una gran flexibilidad en el producto final.
- No auto-inflamable. No toxico.

PROTECCIONES EXTERIORES: Protección frente a los rayos UV (no ennegrece con el sol).

ESPESOR FINAL:

- 0,8 (±10%).

Teléfono: 968 643232 - Fax: 968 643200

REFERENCIA PRODUCTO: RD20002

DISTANCIA DE OBSERVACION:
≤10 METROS

SEÑAL OBLIGACION

DIMENSIONES:

Superficie señal m²: 0,063
10²/2000=0,05 m²

FORMATO: MEDIDAS:21x30 cm.
Pictograma Imagen
Vertical

Para calcular las dimensiones
necesarias de una señal se aplicara,
hasta una distancia máxima de 50 m, la
formula:

PORCENTAJES DE AZUL: BLANCO:
COLOR 89,04% 10,96%

$$S \geq \frac{L^2}{2000}$$

*"S" representa la superficie de la señal
en metros cuadrados, y "L" la distancia
en metros desde la que se puede
percibir la señal.

10 , 11- NORMATIVA, ENSAYOS y LEGISLACION:

- RD 2267:2004
- RD 393:2007
- RD 485:1997
- RD 486:1997
- UNE1115/1985
- ISO 7010:2012
- UNE 53127/2002
- RD 314:2006, RD 1371:2007,
RD 173:2010 (CTE)

12- INSTALACION:

Para que toda señalización sea eficaz y cumpla con su finalidad debe emplazarse en el lugar adecuado a fin de que:

- Atraiga la atención de quienes sean los destinatarios de la información.
- Dé a conocer la información con suficiente antelación para que pueda ser cumplida. - Sea clara y con una interpretación única.
- Informe sobre la forma de actuación en cada caso concreto.

- Ofrezca la posibilidad real de cumplimiento. La señalización debe permanecer en tanto persista la situación que la motiva y eliminarse cuando desaparezca la situación que la motivó. La concurrencia de señales o cualquier otra circunstancia, que dificulte su percepción o comprensión, deberá tenerse en cuenta para que no afecte a la eficacia de la señalización. Cuando en una determinada área de trabajo, de forma generalizada, concorra la necesidad de señalar diferentes aspectos de seguridad, podrán ubicarse las señales de forma conjunta en el acceso a dicha área, agrupándolas por tipos de señales, por ejemplo, las de prohibiciones separadas de las de advertencia de peligro y de las de obligación, siempre que dichas agrupaciones no puedan hacer incurrir en errores de interpretación u oculten la información necesaria que se pretende transmitir. Este sistema no sustituye a la necesaria señalización de los puntos concretos de riesgo que puedan existir en el interior del área de trabajo. Los medios y dispositivos de señalización deben ser mantenidos y supervisados de forma que en todo momento conserven sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. Cuando la señal para su eficacia requiera una fuente de energía, deberá disponer de un sistema alternativo de suministro de emergencia, para el caso de interrupción de la fuente principal. Debe establecerse un programa de mantenimiento y revisiones periódicas para controlar el correcto estado y aplicación de la señalización y que garantice que se proceda regularmente a su limpieza, reparación y/o sustitución así como a la supervisión de su aplicación, teniendo siempre en cuenta cualquier modificación de las condiciones de trabajo. Este programa debería estar incluido en el programa de revisiones periódicas generales de los lugares de trabajo. Previa a su implantación se deberá formar e informar a todos los trabajadores, con el fin de que sean conocedores del mismo. La formación e información que se debe realizar para la correcta aplicación de la señalización en ningún caso supe la obligación que tiene el empresario de formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos y que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, establece en sus artículos 18 y 19. Para más información sobre instalación consulte la INFORMACION TECNICA SOBRE SEÑALIZACION de **NORMALUZ®** consulte nuestra web: www.normaluz.com

Las señales se pueden instalar mediante adhesivos, siliconas neutras o medios mecánicos, según la superficie en la que se tenga que instalar. Si se utiliza adhesivos asegúrese de que la zona donde la va a pegar esta libre de polvo, grasa y rugosidades, ya que estos son enemigos acérrimos de cualquier tipo de adhesivo.

Otras opciones de instalación, para aumentar el ángulo de visión de la señal, seria la instalación de banderolas o panorámica de plástico o aluminio. Si desea mas información sobre estos soportes puede solicitárnosla.

13- ALMACENAJE, LIMPIEZA y CONSERVACION:

La temperatura de trabajo no deberá ser superior a 45° C. Temperaturas superiores pueden deformar el material soporte. La temperatura óptima de almacenaje estará entre 15° C y 25° C; y con una humedad del 10/50%. Métodos de limpieza; evite aplicar productos abrasivos. Se recomienda limpiarlas con agua y detergentes neutros.